**SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SEDE**

Estimadas/os Afiliadas/os:

Debido a que la Secretaria Administrativa de la entidad, Sra. Ana María Martín, única empleada, ha presentado un parte médico por accidente, correspondiéndole una licencia por enfermedad de 30 días y de manera de continuar prestando nuestros servicios, se informa que se adopta **a partir del 02/11/2020 la modalidad de atención a distancia**. Durante esos días se prestará el servicio en forma restringida “sin atención al público en sede”, respondiendo las inquietudes y recibiendo documentación y notas de los profesionales afiliados vía [correo electrónico](http://www.capia.org.ar/contact) (en forma paulatina) Por eso, desde el lunes 02 y hasta el viernes 20 de noviembre inclusive y de manera de poder seguir brindando los servicios de CAPIA, le sugerimos seguir estas recomendaciones:

* Realizar todos los pagos en forma electrónica y asesoramiento a través de correo electrónico a la dirección [contacto@capia.org.ar](mailto:contacto@capia.org.ar).  
  El medio de pago que dispone es:  
  A través de depósito o transferencia bancaria en la cuenta detallada a continuación:
  + Banco: **COMAFI**
  + CBU: **2990108910800047680006**
  + ALIAS: **MADERO.SANTO.ROSTRO**
  + Nº de Cuenta: **1080-00476/8**
  + Tipo de Cuenta: **Cuenta Corriente en Pesos**
  + Razón Social o Titular de la Cuenta: **CAJA PREV. PARA PROF. DE LA ING. Y AGRIM.**
  + C.U.I.T/CUIL: **30-67327869-4**

De optar por esta alternativa debe enviar el comprobante de pago vía correo electrónico para poder ser cargado al sistema.  
Cabe aclarar que para quienes optaron oportunamente por el débito en cuenta o tarjeta, la misma sigue vigente sin modificaciones.

* Si fuera indispensable ser atendido personalmente en nuestras oficinas por algún miembro de la Junta de Administración, recuerde coordinar su visita vía mail ([contacto@capia.org.ar](mailto:contacto@capia.org.ar)), para lo cual se responderá acerca de la factibilidad de atención una vez evaluada la importancia del pedido. Se recuerda que la permanencia, en nuestras oficinas, será solo el tiempo imprescindible, en la fecha acordad y cumpliendo con el Protocolo Provincial de Coronavirus vigente y la Resolución 2298-MSP-2020.

Se informará oportunamente a los afiliados el día a partir de la cual podrán comunicarse vía telefónica (al número 4211797) y horario correspondiente.

Atentamente.

Junta de Administración.